

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 20 DE MAYO DE 1986

NÚM. 113

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.
Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con los recargos legales, y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación cuando ésta sea procedente y defecto formal en la certificación de descubierto o

en la providencia de apremio que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Año	Importe
AYUNTAMIENTO: BOÑAR			
Fernández García Manuela	Boñar	1986	49.147
AYUNTAMIENTO: BURON			
Pedroche Alvarez M. Nieves	Burón	1986	14.814
AYUNTAMIENTO: CISTIerna			
Cigasa	Cistierna	1986	58.942
Rodríguez Tejerina Carlos	Idem	1986	2.160
AYUNTAMIENTO: CREMENES			
García Fernández Manuel	Crémenes	1986	166.657
AYUNTAMIENTO: LA ERCINA			
Alonso Pablos Angel	L. Ercina	1986	80.126
Alonso Pablos Angel	Idem	1986	106.946
Alonso Pablos Angel	Idem	1986	100.516
Velasco Fernández Jerónimo	Idem	1986	962.938
Velasco Fernández Jerónimo	Idem	1986	510.097
García Fernández Proyecto	Idem	1986	482
García Fernández Proyecto	Idem	1986	35.496
García Fernández Proyecto	Idem	1986	13.500
García Fernández Proyecto	Idem	1986	16.590
AYUNTAMIENTO: OSEJA DE SAJAMBRE			
Redondo Redondo Guillermina	Oseja	1986	7.394
AYUNTAMIENTO: PRADO GUZPEÑA			
Alonso Pérez Nicasio	Prado G.	1986	4.095
AYUNTAMIENTO: RIAÑO			
González Alvarez M. Luz A.	Riaño	1986	4.095
González Alvarez M. Luz A.	Idem	1986	12.286

Apellidos y nombre	Domicilio	Año	Importe
AYUNTAMIENTO: SABERO			
Sánchez Villa M. Mar	Sabero	1986	14.152
García García M. Angeles	Idem	1986	3.688
AYUNTAMIENTO: VALDERRUEDA			
Prado Díez Pardo	Valderrueda	1986	3.697
González Antuña Gerardo	Idem	1986	782.714
González Antuña Gerardo	Idem	1986	105.564
Explo. Minerías Norte, S. A.	Idem	1986	369.564
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	828.009
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	961.598
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	764.331
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	111.939
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	830.914
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	829.270
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	19.072
García Brugos Fernando Luis	Idem	1986	336.318
AYUNTAMIENTO: VALDELUGUEROS			
Fernández Nido Santiago Alf.	Valdelugueros	1986	601
AYUNTAMIENTO: VEGAQUEMADA			
Lozano Baños Epifanio	Vegaquemada	1986	35.496
García Larriu Antonio	Idem	1986	16.590
García Larriu Antonio	Idem	1986	12.442
García Larriu Antonio	Idem	1986	13.500

Y a los efectos señalados expido el presente edicto en Cistierna a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Recaudador, Juan Tudela Calero.—El Jefe del Servicio, Concepción Robles Balbuena. 3761

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la finca número 15 de la Avenida de Asturias, presentado por don Braulio García Miranda Fernández y redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/90 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3805 Núm. 2507.—1.375 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle, presentado por don Julián Franco Fernández en representación de Construcciones Julián Franco, S. L., y redactado por el Arquitecto don Amadeo Vázquez Prieto, de una finca señalada con el

número 44 de la Avenida Padre Isla y 27 y 29 de calle Renueva, si bien, con anterioridad a la presentación del correspondiente proyecto de ejecución, habrá de presentarse un estudio de la fachada del edificio resultante en la Avenida del Padre Isla, a fin de analizar la interrelación de ambos tramos de la misma, así como su aspecto final.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el presente proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3804 Núm. 2506.—2.035 ptas.

★★

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de abril de 1986, acordó considerar cumplido el trámite de declaración de utilidad pública o interés social de la adquisición de los terrenos afectados por la alineación de las calles Santo Tirso y Bordadores, por considerarla implícita en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, acordando aprobar la relación de bienes afectados que es la siguiente:

Finca número uno: Parcela irregular que linda: al Norte, con calle Bordadores; al Sur, con resto de finca de la que se segrega y con don Miguel Lescún Mallo y otros; al Este, con calle Santo Tirso, y al Oeste, con calle Santa Ana. La finca está cerrada por pared resto de la demolición del edificio existente en su día. Superficie: 316,47 m². Titular: Don Santiago Lescún Roldán y otros.

Finca número dos: Parcela rectangular, que linda: al Norte, con don Santiago Lescún Roldán y otros; al Sur, con doña Obdulia Acevedo; al Este, con calle Santo Tirso, y al Oeste, con resto de finca de la que se segrega. La finca está cerrada por pared resto de la demolición de edificación existente en su día. Superficie: 139,73 m². Titular: Don Miguel Lescún Mallo y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona pueda alegar y aportar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

León, 9 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3806 Núm. 2508.—2.805 ptas.

Ayuntamiento de
Astorga

Aprobado por el Pleno Municipal, la imposición de contribuciones especiales en las obras que más abajo se señalan, se abre periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias en aplicación del artículo 49.2 de la Ley 7/85, de 3 de abril. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de imposición, se entiende definitivo.

Obra: Urbanización Avenida Chapín y calle La Paz.

Coste total de obra: 14.463.475 pesetas.

Importe contribuciones especiales: 4.353.250 pesetas.

Porcentaje: 36,53.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de inmuebles afectados.

Cuantía: Fincas calificadas como suelo urbano: 7.500 pesetas metro lineal.

Fincas calificadas como suelo urbanizable y no urbanizable: 3.500 pesetas metro lineal.

Obra: Pavimentación de aceras en Murias de Rechivaldo.

Coste total de obra: 4.153.980 pesetas.

Importe contribuciones especiales: 568.542 pesetas.

Porcentaje: 13,69.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de inmuebles afectados. Cuantía: 600 pesetas metro lineal.

Obra: Urbanización travesía Carretera N-120 de Logroño a Vigo en Astorga-desglosado 3.º fase segunda. Coste total de obra: 22.425.000 pesetas.

Importe contribuciones especiales: 5.957.072 pesetas.

Porcentaje: 26,56.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de inmuebles afectados. Cuantía: 12.058,85 pesetas metro lineal.

Astorga, 13 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3812 Núm. 2514.—2.915 ptas.

Ayuntamiento de

Villamoratiel de las Matas

Aprobada la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, en sesión del día 10 del actual, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

En Villamoratiel de las Matas, a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3810 Núm. 2512.—605 ptas.

Ayuntamiento de

Turcia

Recibidas definitivamente las obras de "Ampliación de redes de abastecimiento de aguas y saneamiento en Armellada" y solicitada por el Contratista Sr. D. José Antonio Campos Gómez, la devolución de la fianza constituida al efecto, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Turcia, a 13 de mayo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

3766 Núm. 2505.—1.045 ptas.

**

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales por las obras que seguidamente se dirán, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, y art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Obra a que se refiere el expediente: "Pavimentación calles Turcia —I.ª fase—"

Año	Contribuyente	Situación del inmueble	Cuota
1983	D. José María Pérez Sánchez	C/ Callica Turcia	22.286
"	D.ª Marina Martínez Pérez	C/ Callica "	43.762
"	D. Agustín Martínez González	C/ Callica "	20.767
"	Vda. Isidro Martínez González	Callica y Grande "	70.910
"	D.ª Sofía Pérez Marcos	C/ Callica "	8.741
"	D. Juan Soto González Pérez	C/ Callica "	8.712
"	D.ª Angela González Martínez	C/ Callica "	13.372
"	D. Daniel González Martínez	C/ Callica "	8.762
"	D. Felipe González Martínez	C/ Callica "	7.699
"	D.ª Matilde González Martínez	C/ Callica "	2.836
"	D. Casimiro Alvarez González	C/ Callica "	33.176
"	D. Agustín Carrizo Alvarez	C/ Callica "	21.881
"	D. Fermín González Martínez	C/ Callica "	7.294
"	D. Miguel Alvarez Martínez	C/ Callica "	8.914
"	D.ª Francisca González Pérez	C/ Callica "	9.725
"	D.ª Lucinda González Martínez	C/ Callica "	25.224
"	D. Magín González Pérez	C/ Callica "	15.398
"	D. Isidoro Martínez González	C/ Callica "	30.795
"	D. Vicente Carrizo Martínez	C/ Callica "	20.260
"	D.ª María Alvarez García	C/ Callica "	4.761
"	D. Pedro Pérez Martínez	C/ Callica "	33.632
"	D. José González García	C/ Grande "	22.691
"	D. Francisco Martínez González	C/ Grande "	20.159
"	D. Francisco Cordero Sánchez	C/ Grande "	19.551
"	D.ª Catalina González Sánchez	C/ Grande "	10.130
"	D.ª María Centeno González	C/ Grande "	7.598
"	D. Felipe Marcos Martínez	C/ Grande "	16.715
"	D. Antonio Marcos Martínez	C/ Grande "	16.715
"	D. Ildefonso Pérez González	C/ Grande "	22.286
"	D. Joaquín Arias González	C/ Grande "	9.472
"	D.ª Luzdivina Marcos Martínez	C/ Grande "	28.516
"	D. Antolín Pérez González	C/ Grande "	11.244
"	D. Daniel Laguna Bermejo	C/ Grande "	37.684
"	D. Juan Martínez Martínez	C/ Grande "	19.754
"	D. Segundo González Martínez	C/ Grande "	21.020
"	D. Juan Francisco Sánchez Glez.	C/ Grande "	65.845

Obra a que se refiere el expediente: "Canalización de riego en Turcia"

1983	D.ª Lucinda González Martínez	C/ Callica Turcia	3.372
"	D.ª Francisca González Pérez	" "	2.492
"	D. Pedro Pérez Martínez	" "	3.800
"	D. Miguel Alvarez Martínez	" "	1.200
"	D. Fermín González Martínez	" "	680
"	D. Agustín Carrizo Alvarez	" "	7.200
"	D.ª Marina Martínez Pérez	" "	2.000
"	D. Felipe Martínez Pereda	" "	1.000
"	D. Joaquín Arias González	" "	6.000
"	D. Juan Bautista Arias Martínez	" "	2.400
"	D. Daniel Laguna Bermejo	" "	6.324
"	D. Juan Francisco Sánchez Glez.	" "	2.800
"	D.ª Luzdivina Marcos Martínez	" "	2.800
"	D. Antonio Marcos Martínez	" "	4.000
"	D. Felipe Marcos Martínez	" "	4.000

Obra a que se refiere: "Pavimentación de calles en Turcia —2.ª fase—"

1985	D. Manuel Carrizo Pérez	C/ Cementerio Turcia	24.851
"	D. Bernardo Carrizo González	" "	37.595
"	D.ª María Francisca Alvarez Pérez	" "	14.231
"	D. Eulogio S. Pérez San Miguel	" "	24.638
"	D.ª Vicenta Alvarez Pérez	" "	21.240
"	D.ª Pascuala Alvarez Martínez	" "	53.100
"	D. Julián Marcos Alvarez	C/ Arenal "	79.650
"	D. Félix Pérez Martínez	" "	17.523
"	D. Emiliano Sánchez Pérez	" "	31.010
"	D. Felipe Marcos Martínez	" "	165.035
"	D. Luis Martínez Martínez	C/ Las Eras "	47.790
"	D. Avelino Carrizo González	" "	43.223
"	D. Marcos Arias González	" "	56.498
"	D. Justo Pérez Martínez	" "	40.356
"	D. Juan Martínez Martínez	" "	42.480
"	D. Daniel Laguna Bermejo	" "	90.270
"	D.ª Marina Martínez Pérez	" "	53.100

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; entendiéndose desestimado si transcurridos otros quince días desde su interposición, no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación del presente anuncio, si no se formulase recurso de reposición, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cuotas correspondientes, deberá hacerse efectivo, en Depositaria municipal, o en Caja León, Sucursal de Benavides de Orbigo, c. a. 30006306993/8, en los plazos siguientes:

Si la publicación del presente anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, se procederá a su exacción con el recargo del 5 % de prórroga en voluntaria, dentro de los quince días siguientes, iniciándose a continuación el procedimiento de apremio con el 20 % de recargo.

Turcia, a 10 de mayo de 1986.—El Alcalde, Dídimo González Capellán.

3766

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Hace saber: Que por don Juan Francisco González Caballero, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en Trobajo del Camino, sito en calle San Martín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de

la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo, a 9 de mayo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

3808 Núm. 2509.—1.540 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 376 de 1986, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Begoña Cuenllas Suárez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada formulado por la recurrente, contra la resolución adoptada por la Dirección Provincial de León, del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de septiembre de 1985, por la que se notificó a la recurrente que, por no haber sido confirmada como propietaria definitiva en el Centro de Educación Permanente "Sierra Pambley", de León, se ordenaba su incorporación al destino definitivo en el Colegio Fuentesnuevas de Ponferrada, como Profesora de E. G. B. durante el presente curso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 3814

**

Don Angel Llorente Calama, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 384 de 1986, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Buenaventura Cembranos Castro, don Luis Pa-

nera Castro, don Daniel Nistal Castro, don Tomás Crespo Reguera, don Elpidio Panera Castro, don Victorino Pérez Maraña, doña María Concepción Nistal Ferreras, don Antonio Pérez Fernández y don Buenaventura González Cañón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, de 7 de febrero de 1986, por el que se desestiman los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, contra acuerdo de 13 de diciembre de 1985, sobre adjudicación de quiñones, modificando los acuerdos anteriores, en especial los de 13 de diciembre de 1985, 29 de octubre y 30 de septiembre también de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de 1986.—Angel Llorente Calama. 3815

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 470/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Eduardo Llamas López y Víctor Santos del Amo, sobre reclamación de 1.923.340 pesetas de principal y la de 650.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su

valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de julio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Una viña, en término de Corbillos, Ayuntamiento de Valdefresno, al sitio La Jana, que con la parcela 474 del polígono 4, de nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Agustina Prieto Gutiérrez; Sur, herederos de Salvador Gutiérrez; Este, camino, y Oeste, Cándida Gutiérrez Puente. Inscrita en el tomo 1.245, libro 107, de Valdefresno, folio 51, finca 5.106, inscripción primera, 100.000 pesetas.

2.—Una finca rústica, dedicada a cereal de secano, en término de Corbillos de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, que es la parcela 476 del polígono 4, al paraje La Jana, de ocho áreas y noventa y cinco centiáreas, según el título, pero en reciente medición su superficie es de diez áreas, linda: Norte, Antolín Gutiérrez, finca que adquiere hoy don Víctor Santos; Sur, Teófilo Aller; Este, senda, y Oeste, Cándida Gutiérrez. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 65, finca 5.111, inscripción primera, 100.000 pesetas.

3.—Una finca rústica, dedicada a cereal secano, en término de Corbillos, Ayuntamiento de Valdefresno, que es la parcela 494 del polígono 4, al paraje La Jana de ocho áreas y noventa y cinco centiáreas según el título, pero en reciente medición su superficie es de diez áreas, linda: Norte, don Víctor Santos; Sur, finca que adquiere don Víctor Santos; Este, senda, y Oeste, Cándida Gutiérrez. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores folio 67, finca 5.112, inscripción primera, 100.000 pesetas.

4.—Vivienda unifamiliar, en León, calle Gregorio Hernández, n.º 49, cuyo solar es de 90 m², consta de planta baja y alta, con una superficie cubierta por planta de 39 m², quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio

y jardín. Linda: Frente u Oeste, calle de su situación; derecha entrando, hoy calle Bordadores; izquierda, vivienda unifamiliar de esta Cooperativa, señalada con el n.º 47 de la misma calle, patio de la vivienda unifamiliar de esta Cooperativa n.º 50, de la calle Leopoldo Pánero. Inscrita en el tomo 1.986, libro 295, sección 1.ª de León, folio 33, finca 21.891, inscripción 2.ª — Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en León, a 7 de mayo de 1986. E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández.— El Secretario (ilegible).

3777 Núm. 2497.—6.820 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 436/84, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José María Alonso Alcón y doña Rosa María Llordén Pérez, sobre reclamación de 59.347 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintirés de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día veintidós de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º.—Séptima parte indivisa de una huerta con árboles frutales, en Valencia de Don Juan, a la calle Las Huertas. Hace unas sesenta y cinco áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Este, con Eugenio Mayo y Rufino Porrero; Sur, calle de Las Huertas por donde tiene la entrada y con Pilar Blanco; Norte, con Vicente Ramos, Manuel Trigueros, calle Alto de los Leones donde tiene otra puerta de salida con Francisco Barrientos, Emeterio Merino y Germán Casado; Oeste, con Pilar Blanco. Inscrita al tomo 1248, libro 65, folio 53, finca 10.367, inscripción 1.ª. Estimando un valor de 300 pesetas metro cuadrado, resulta la cantidad de 281.700 pesetas.

2.º.—Séptima parte indivisa de una casa en Valencia de Don Juan a la calle Mayor, hoy Isaac García de Quirós, señalada con el número 2, consta de piso alto, bajo y patio que antes fue huerto, lindando todo: a la derecha entrando, con casa y huerto de herederos de José González Fresno; izquierda, con huerta y garaje de herederos de Elena Illán, y espalda, con la calle del Cuchillo, tiene puerta accesoria de salida a la calle del Cuchillo, por la espalda. Inscrita al tomo 646, libro 38, folio 192 vuelto, finca 4.708 duplicado, inscripción 6.ª. Valorada en la suma de 115.000 pesetas.

Dado en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3822 Núm. 2523.—5.390 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 125/86 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Fernando Leal Cid y doña María Asunción Leal Felipe, vecinos de Escobar de Campos, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 1.478.692 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento la parte actora ha designado como perito para que proceda a la tasación de los bienes embargados a los ejecutados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, empleado y vecino de León, lo que se les hace saber a dichos demandados para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los

títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Dado en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3821 Núm. 2516.—2.035 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 933 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Diego Blas Rodríguez de Rozas, sobre reclamación de 1.403.498 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintisiete de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticuatro de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana.—Tres.—Piso vivienda primero letra A, derecha, tipo cinco, con número interior seiscientos sesenta y uno, en planta primera de la casa en Madrid, Vicálvaro, Barrio de Bilbao, y su calle de Luis Ruiz, número noventa y seis, que ocupa una superficie de ochenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas. Linda: por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha, con el hueco de la escalera y calle particular; a la izquierda, con la letra B, de esa planta y casa y calle de Luis Ruiz, y al fondo, con calle particular. Cuota, ocho enteros ochocientos setenta y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid n.º 30 Vicálvaro primera, tomo 2.095, libro 341, folio 116, inscripción 1.ª, finca registral n.º 14.406, continuadora del historial de la n.º 67.396.

Valorada en 3.600.000 ptas.

Dado en León a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3823 Núm. 2522.—5.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo núm. 471/85-J, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia N.º 89/86.—En Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Felipe Alfil Soldevilla, contra don César López Fernández, doña Natividad Sánchez López y don Esteban Barba Carujo, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don César López Fernández, doña Natividad Sánchez López y don Esteban Barba Carujo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de cuatro millones de pesetas, im-

porte del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

3799 Núm. 2502.—3.190 ptas.

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo n.º 224/81-M, se dictó sentencia de remate, entre partes que se dirán, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 83/86.

En Ponferrada a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.

El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Francisco Rodríguez Sernández, mayor de edad y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, contra don Celestino Queipo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cangas de Narcea, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Celestino Queipo Rodríguez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Francisco Rodríguez Sernández de la cantidad que corresponda por los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notifi-

cación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Ponferrada a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

3752 Núm. 2476.—3.300 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Tractorfiat, S. A., con domicilio social en Madrid, contra Pizarras Marrubio, S. A., D. Francisco Vime Losada, D. Rafael Vidal García y D. Andrés Domínguez Gómez, sobre reclamación de 2.068.002 pesetas de principal y la de 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de mayo de 1987 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintitrés de junio de 1987 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiocho de julio de 1987 a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Una pala Kawasakki, modelo KS-80. Valorada pericialmente en seis mi-

llones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

2.—Una carretilla elevadora marca Flosam. Valorada pericialmente en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

3.—Un camión Dodge, modelo Centauro 30/64 matrícula LE-4480-H. Valorada pericialmente en dos millones trescientas veinticinco mil pesetas (2.325.000 ptas.).

4.—Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-3914-H. Valorado pericialmente en trescientas ochenta mil pesetas (380.000 ptas.).

Dado en Ponferrada a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3753 Núm. 2529.—4.400 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía (tercería de dominio) y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia n.º 82/86.

En Ponferrada a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Sr. D. Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia número dos de dicha ciudad y su partido, los presentes autos de menor cuantía —tercería de dominio— con el número 444/85, en virtud de demanda promovida por Entidad de Automóviles Renault de España, S. A. (Fasa-Renault) y Renault Financiaciones, S. A., representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, sobre tercería de dominio de un vehículo, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor González Martínez en la representación de la Entidad Fabricación de Automóviles de España, S. A., contra los demandados don Belarmino García Castañón y don Pedro Raúl de la Fuente Ramos y en su consecuencia debo declarar que el vehículo Furgoneta Renault R-4F6, matrícula LE-

4703-J y de la propiedad de la actora quien lo vendió al demandado don Pedro Raúl de la Fuente Ramos, con pacto de reserva de dominio, debiendo alzarse el embargo realizado sobre el vehículo, sin que proceda condenar en costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—Angel Santiago Martínez García. Rubricado".

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Pedro Raúl de la Fuente Ramos, libro el presente en Ponferrada a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3754 Núm. 2527.—3.850 ptas.

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 211/79, promovidos por la Entidad "Mercantil Española de Refrigeración, S. L." (Friger), representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Santos Mata Martínez, con domicilio en Dalt de Calella (Barcelona), Restaurante Cau Carreras, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 87.372 ptas. de principal y la de 80.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado dar traslado a medio de edictos al propietario del local Restaurante Cau Carreras, D. Francisco Praderío, por encontrarse, asimismo, en paradero y domicilio desconocidos, que en la segunda subasta de los bienes embargados en dichos autos, se ha adjudicado los derechos de arrendamiento y traspaso del referido local al licitador don José Luis Ortega, mayor de edad, casado y vecino de León, calle Matasiete, n.º 3, a fin de que dentro del término legal pueda hacer uso del derecho de tanteo y retracto sobre dicho local, si le conviniere.

Dado en Ponferrada a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

3755 Núm. 2526.—2.255 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 61/86, se siguen actuaciones de juicio

verbal civil de desahucio, a instancia de don José Luis Martínez Merino, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra la Entidad "Aridos y Construcciones Viblama, S. L.", en la que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia.—Mgdo.—Juez: Sra. González Hernando.—León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se pide y siendo desconocido el domicilio de la demandada "Aridos y Construcciones Viblama, Sociedad Limitada", cítese a la misma por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Arco de Animas, n.º 2, al objeto de asistir al juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de rentas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día dos de junio a las diez horas".

Y para que conste y sirva a los solos fines de citar a la demandada "Aridos y Construcciones Viblama, S. L.", cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Juan de Madrazo, n.º 14-3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día dos de junio y hora de las diez, según lo acordado, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Arco de Animas, n.º 2, a la celebración del juicio, expido el presente en León, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

3796 Núm. 2501.—2.645 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en providencia de hoy dictada en ejecución de sentencia de juicio civil de cognición número 120/84, seguido a instancia de doña Milagros Trincado Fernández, de esta vecindad, representada por el Procurador señor López Rodríguez, sobre resolución de contrato de inquilinato por no uso, por la presente se requiera a los demandados y condenados don Angel Rodríguez Huerta y esposa, que actualmente residen en Valladolid, sin más señas, para que en plazo de cuatro meses desalojen, y dejen a la libre disposición de la actora la vivienda derecha de la planta segunda de la casa número doce de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad de Ponferrada, apercibiéndoles de que, en otro caso, se procederá a su lanzamiento, parándose el perjuicio legal.

Y para que sirva de requerimiento en forma a expresados condenados

don Angel Rodríguez Huerta y esposa, expido la presente en Ponferrada, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3780 Núm. 2498.—1.870 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 560/86, seguidos a instancia de don Florencio Donis Vega y siete más contra Pedro Roberto González Martín, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de junio próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pedro Roberto González Martín, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

3820

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

S. COOP. DE CREDITO LTDA.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a los socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de junio de 1986, a las 16 horas (4 de la tarde) en primera convocatoria y a las 17 horas (5 de la tarde) en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del domicilio social, sito en esta capital, Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 3, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura e información sobre la aprobación y firma del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1985, previa consideración del informe de los Interventores de Cuentas y del realizado por la Auditoría externa llevada a cabo.
- 3.º—Propuesta de distribución de los excedentes netos del ejercicio.
- 4.º—Propuestas de aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.
- 5.º—Información y adopción de acuerdos sobre las modificaciones

de los artículos 2, 5, 16, 17, 22, 36, 47 y Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales, operada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 26 de abril de 1985.

- 6.º—Fijación del tipo de interés para las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias incorporadas al Capital Social y acuerdos sobre el pago de dichos intereses de conformidad con lo dispuesto en la Circular número 36/81 del Banco de España.
- 7.º—Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales sobre ampliación del ámbito territorial.
- 8.º—Participación en Asociaciones, Federaciones, Sociedades y Convenios.
- 9.º—Información y acuerdos en relación con lo dispuesto en los artículos 36.3 y 4 de la Ley 52/74, General de Cooperativas; 66.3 y 4 de su Reglamento de Aplicación; 4.4 del Real Decreto 2.860/78; punto 8.º de la Orden 30/6/79 y legislación complementaria.
- 10.º—Renovación estatutaria de los cargos de Presidente, tres vocales del Consejo Rector y de los Interventores de Cuentas.
- 11.º—Acuerdos sobre aprobación del acta de la Asamblea. Elección, en su caso de dos socios para su firma. Y
- 12.º—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia de los socios a la Asamblea, es preciso proveerse en el domicilio social de esta Entidad o en nuestras oficinas existentes en la provincia, de la correspondiente Tarjeta de Asistencia, la cual acreditarán ante las mismas, con 48 horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Caso de que el número de socios que deseen asistir, supere la capacidad del salón de reuniones de nuestro domicilio social, se anunciará oportunamente, en el tablón de anuncios de nuestras oficinas, el lugar capaz para que dicha reunión se celebre.

A disposición de los socios, en las oficinas centrales y domicilio social, se encuentra la documentación correspondiente al ejercicio 1985.

León, 19 de mayo de 1986.—Caja Rural Provincial de León. El Presidente, Manuel Díez-Ordás y Ordás.

3860 Núm. 2556.—5.280 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1986